



EXP. 2022AES0451122

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE CÁDIZ POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERAS METÁLICAS DE ACCESO A CUBIERTA DE ESTE EDIFICIO SEDE, BARANDILLA DE APOYO Y SEGURIDAD AL BORDE DE LA AZOTEA DE LA OISS DE CHICLANA Y DOS PUERTAS EN LA AZOTEA DE LA MISMA PARA SUSTITUIR A LAS ACTUALES RETAS. EXPTE Nº: 2022AES0451122.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contrato del Sector Público (en adelante LCSP) y, en relación con el expediente arriba indicado.

INFORMA:

Que a tenor de lo expuesto en su propuesta la Secretaría Provincial y en atención a los fundamentos de derecho en que ha basado la misma, en virtud de la Resolución de la Dirección General de la TGSS de 23/7/2020 (BOE. de 4/8/2020) y visto el informe favorable de fiscalización previa emitido por la Intervención Delegada Territorial el día 18 de Mayo de 2.022, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social,

R E S U E L V E

I.- Aprobar el expediente descrito para la contratación del suministro e instalación de escaleras metálicas de acceso a cubierta de este edificio sede, barandilla de apoyo y seguridad al borde de la azotea de la OISS de Chiclana y dos puertas en la azotea de esta para sustituir a las actuales rotas, con un Presupuesto Base de licitación que asciende a veintitrés mil doscientos euros con siete céntimos (23.200,07€), IVA incluido.

II.- Aprobar el gasto propuesto con cargo a las rúbricas presupuestarias expresadas en el respectivo documento R.C.P.U., con nº RGD 2022/214987/1, por importe de dieciocho mil doscientos ocho euros con ochenta y dos céntimos (18.208,82€).

En el ejercicio de sus competencias procederá a recabar la aprobación del gasto correspondiente de la entidad cofinanciadora del contrato.

III.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de procedimiento abierto simplificado, siguiendo la tramitación abreviada que establece el art. 159, apartado 6, modificado por la Disposición Final 40.4 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

En Cádiz,
El Director Provincial
P.S., El Subdirector Provincial de Via Ejecutiva
(Art. 13, Ley 40/15)